



DECRETO N° 1991/

LAJA, julio 02 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 274-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 07 de la coordinadora educación extraescolar del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la Escuela Deportiva Comunal, para atención grupo ajedrez, desde el 01 de junio del 2010 y hasta el 28 de febrero del 2011, al profesional de la educación que se señala:

nombre	Francisco Arancibia Muñoz
horas a contratar	3,5 hrs. a contrata, ajedrez
cargo paralelo	38 hrs. a contrata escuela F-976 "La Colonia"

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HS
VFT/MGV/NOB/PLM/AMR/lrc *02/07/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233